

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

OVIEDO

Don Eduardo García Valtueña, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente nº 580/2000, he declarado incumplido el convenio aprobado en la suspensión de pagos de la sociedad Misael Campo Asociados de Publicidad, S. L., y a esta última en concurso voluntario, indicando que la misma ha solicitado la liquidación, lo que comportará su disolución. Se suspenden las facultades de la concursada para la administración y disposición de su patrimonio, de modo que todo acto de aquella que infrinja dicha prohibición podrá ser anulado a instancia de la administración concursal.

Oviedo, 23 de junio de 2005.—La Secretaria.—41.127.

SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 298/2005 referente al deudor Almacenes Martín Mulas, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «La Gaceta» de Salamanca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Salamanca, 13 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez.—41.011.

VIGO

Edicto de notificación archivo autos quiebra voluntaria numero 69/2002

Auto

En Vigo, a veintidós de octubre de dos mil tres.

Dada cuenta, y

Antecedentes de hechos

Primero.—Mediante escrito que fue presentado en el Decanato de los Juzgados de esta ciudad y turnado a este

Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Vigo, la Procuradora Srta. María Auxiliadora Ruiz Sánchez, en nombre y representación de la entidad Mundo Novias, S. L., formuló solicitud de Suspensión de Pagos para la citada entidad con domicilio social en C/ Av. Camelias, de Vigo, expediente que fue registrado con el número 69/2002.

Siguen antecedentes de hechos y razonamientos jurídicos

Parte dispositiva:

Dispongo.—Se da por concluido el presente expediente de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Mundo Novias, S. L.». Comuníquese a la entidad quebrada en la persona de su representante legal, que la misma no podrá ser rehabilitada a menos que, con entregas ajenas a la liquidación de la masa activa, deje satisfechas íntegramente todas sus obligaciones reconocidas.

Consérvese en la Secretaría del Juzgado, unidos a los autos de Quiebra y para los efectos sucesivos, los libros de contabilidad y papeles útiles de la quebrada.

Comuníquese a los acreedores que no hayan sido satisfechos en todo o en parte de sus derechos contra la quebrada que los mismos conservan su acción por la que se les deba sobre los bienes que ulteriormente pueda adquirir la quebrada, dando al efecto la publicidad edictal necesaria.

La terminación del presente procedimiento de quiebra es, en todo caso, provisional, a expensas de su posible reapertura si se encontraran bienes de la quebrada con posterioridad a la clausura.

Cese en sus funciones los sres. Comisario y Síndicos designados.

Notifíquese la presente resolución a los interesados en el pleito, haciéndose constar que la misma no es firme, pudiendo interponerse Recurso de Apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así lo dispone, manda y firma S. Sría. Da Flora Lomo del Olmo, Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Vigo. firmado—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y para que así conste, conforme lo ordenado y sirva de notificación a los Acreedores de la Entidad Quebrada Mundo Novias, S. L., y al público en general, expido y firmo el presente Edicto.

Vigo, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario judicial.—41.099.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario número 103/04 Vo-

luntario, de la empresa «Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B-96489729, habiéndose dictado en fecha 21 de junio de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previstos en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados a los que no se haya dirigido comunicación de la administración concursal, o bien, intentada haya resultado negativa, o infructuosa por cualquier otro motivo, de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario «Levante El Mercantil Valenciano».

Valencia, 21 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—41.163.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado 000345/2005, habiéndose dictado en fecha dieciocho de julio de dos mil cinco por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Patrimonial Hispano Lusa, Sociedad Anónima con domicilio en calle Cirilo Amorós, número 36 puerta 4 Valencia y CIF. número A-46-595641.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, a 18 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, don Jorge Víctor Iglesias de Baya.—41.631.